



# Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

Nº 046-IGP/85

Lima, 04 de Julio de 1985

VISTA, la solicitud presentada por doña NOELITH PINEDO LOZANO, con el actual cargo de Técnico en Personal II, Grado I - Sub-Grado 4, de la División de Personal - Instituto Geofísico del Perú, en la que pide se le amplíe la Remuneración Personal que viene percibiendo del 5% al 10%;

CONSIDERANDO:

Que, estando debidamente acreditado el derecho que asiste al recurrente mediante liquidación practicada por la Sección Liquidaciones - de la División de Personal, en la que consta haber prestado servicios desde el 15 de Abril de 1980 al 14 de Abril de 1985 como Empleada Permanente;

Que, sumando dichos servicios a los 5 años considerados con Resolución Jefatural Nº 139-IGP de fecha 10 de Setiembre de 1980, para el incremento de la Remuneración Personal de la mencionada servidora, hacen un total de 10 años de servicios prestados al Estado; y,

De conformidad con las disposiciones del Art. 6º del Decreto Supremo Nº 016-83-PCM, Art. 51º del D. Legislativo Nº 276 de fecha 6 de -- Marzo de 1984, y Resolución de Presidencia Nº 240-IGP;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER a doña NOELITH PINEDO LOZANO, con el actual cargo de Técnico en Personal II, Grado I - Sub-Grado 4, de la División de Personal - Instituto Geofísico del Perú, la ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 5% al 10% a partir del 15 de Abril de 1985.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación Específica 01.02 - Remuneración Personal, de la Entidad Ejecutora Presupuestal Nº 01.- Actividades, del Programa 01.- Investigación Científica, Unidad Presupuestal 01.- Instituto Geofísico del Perú, Pliego 14.- Instituto Geofísico del Perú, Sector 13.- -- Educación, Presupuesto 1985.

Regístrese y Comuníquese,

*Welches*

ELA/.